

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0040-2011-SEAL

Arequipa, 24 de febrero de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-015-2011 del 2011-02-24 del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 001-2011-SEAL "Adquisición de Combustible para Generación", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-024-2011 del 2011-02-11, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 001-2011-SEAL "Adquisición de Combustible para Generación";

Que, el Comité Especial para la Licitación Pública N° 001-2011-SEAL "Adquisición de Combustible para Generación", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 24 de febrero de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-023-2011 del 2011-02-24;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la Licitación Pública N° 001-2011-SEAL "Adquisición de Combustible para Generación".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

Iluminando Arequipa desde 1905

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0038-2011-SEAL

Arequipa, 22 de febrero de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-011-2011 del 2011-02-22 del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 011-2011-SEAL "Adquisición de Celdas Metalclad", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-006-2011 del 2011-01-06, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 011-2011-SEAL "Adquisición de Celdas Metalclad";

Que, el Comité Especial para la Licitación Pública N° 011-2011-SEAL "Adquisición de Celdas Metalclad", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 22 de febrero de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

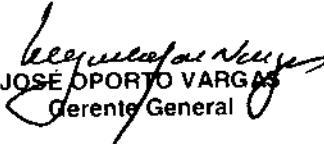
Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-017-2011 del 2011-02-22;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la Licitación Pública N° 011-2011-SEAL "Adquisición de Celdas Metalclad".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0034-2011-SEAL

Arequipa, 29 MAR 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-033-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-005-2011-SEAL "Servicio de Limpieza de Locales", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0076-2011 del 2010-03-17, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-005-2011-SEAL "Servicio de Limpieza de Locales";

Que, el Comité Especial para la ADP-005-2011-SEAL "Servicio de Limpieza de Locales", mediante Acta de fecha 2011-03-23, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-044-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-005-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-005-2011-SEAL "Servicio de Limpieza de Locales".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA
Gerente de Administración



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0101-2011-SEAL

Arequipa, 01 de junio de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-057-2011 del 2011-05-31 del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 008-2011-SEAL "Adquisición de Estabilizadores de Voltaje 10 kV – Conexión Delta", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-063-2011 del 2011-05-24, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 008-2011-SEAL "Adquisición de Estabilizadores de Voltaje 10 kV – Conexión Delta";

Que, el Comité Especial para la Licitación Pública N° 008-2011-SEAL "Adquisición de Estabilizadores de Voltaje 10 kV – Conexión Delta", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 30 de mayo de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-092-2011 del 2011-06-01;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la Licitación Pública N° 008-2011-SEAL "Adquisición de Estabilizadores de Voltaje 10 kV – Conexión Delta".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

Iluminando Arequipa desde 1905

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0105-2011-SEAL

Arequipa, 09 de junio de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-061-2011 del 2011-06-07 del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 009-2011-SEAL "Adquisición de Recloser", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-064-2011 del 2011-05-26, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 009-2011-SEAL "Adquisición de Recloser";

Que, el Comité Especial para la Licitación Pública N° 009-2011-SEAL "Adquisición de Recloser", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 07 de junio de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-096-2011 del 2011-06-09;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la Licitación Pública N° 009-2011-SEAL "Adquisición de Recloser".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE D'PORTO VARGAS
Gerente General

Iluminando Arequipa desde 1905

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0082-2011-SEAL

Arequipa, 03 de mayo de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-043-2011 del 2011-04-28 del Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 004-2011-SEAL "Servicio de Actividades de Gestión Comercial", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-044-2011 del 2011-04-18, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 004-2011-SEAL "Servicio de Actividades de Gestión Comercial";

Que, el Comité Especial para el Concurso Público N° 004-2011-SEAL "Servicio de Actividades de Gestión Comercial", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 20 de abril de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

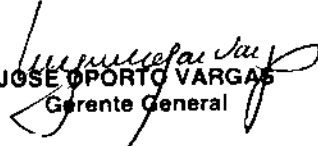
Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-072-2011 del 2011-04-29;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para el Concurso Público N° 004-2011-SEAL "Servicio de Actividades de Gestión Comercial".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE PORTO VARGAS
Gerente General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0095-2011-SEAL

Arequipa, 16 de mayo de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-052-2011 del 2011-05-16 del Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 005-2011-SEAL "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Distribución de SEAL en MT y BT", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-057-2011 del 2011-05-12, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 005-2011-SEAL "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Distribución de SEAL en MT y BT";

Que, el Comité Especial para el Concurso Público N° 005-2011-SEAL "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Distribución de SEAL en MT y BT", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 16 de mayo de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para el Concurso Público N° 005-2011-SEAL "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Distribución de SEAL en MT y BT".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.



JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

Iluminando Arequipa desde 1905

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0085-2011-SEAL

Arequipa, 04 de mayo de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-048-2011 del 2011-05-04 del Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 006-2011-SEAL "Compra Corporativa de Seguros Patrimoniales", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-054-2011 del 2011-04-29, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 006-2011-SEAL "Compra Corporativa de Seguros Patrimoniales";

Que, el Comité Especial para el Concurso Público N° 006-2011-SEAL "Compra Corporativa de Seguros Patrimoniales", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 04 de mayo de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

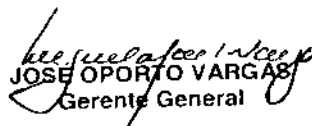
Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para el Concurso Público N° 006-2011-SEAL "Compra Corporativa de Seguros Patrimoniales".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE OPORIO VARGAS
Gerente General

Iluminando Arequipa desde 1905

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0114-2011-SEAL

Arequipa, 21 de junio de 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-064-2011 del 2011-06-17 del Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 007-2011-SEAL "Programa de Atención Médica Odontológica Familiar - PAMF", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PCG-070-2011 del 2011-06-10, la Gerencia de Planificación y Control de Gestión aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 007-2011-SEAL "Programa de Atención Médica Odontológica Familiar - PAMF"

Que, el Comité Especial para el Concurso Público N° 007-2011-SEAL "Programa de Atención Médica Odontológica Familiar - PAMF", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 15 de junio de 2011, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

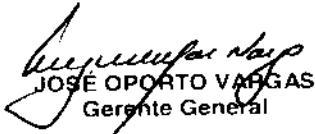
Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-099-2011 del 2011-06-20;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para el Concurso Público N° 007-2011-SEAL "Programa de Atención Médica Odontológica Familiar - PAMF".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.



JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0037-2011-SEAL

Arequipa, **31 MAR. 2011**

VISTO.- El Documento Interno CE-034-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-006-2011-SEAL "Adquisición de Transformador de Corriente 600-300/5A- 52 KV", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0079-2011 del 2010-03-17, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-006-2011-SEAL "Adquisición de Transformador de Corriente 600-300/5A- 52 KV";

Que, el Comité Especial para la ADP-006-2011-SEAL "Adquisición de Transformador de Corriente 600-300/5A- 52 KV", mediante Acta de fecha 2011-03-23, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-046-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-006-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-006-2011-SEAL "Adquisición de Transformador de Corriente 600-300/5A- 52 KV".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA
Gerente de Administración



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0040-2011-SEAL

Arequipa, **11 2 ABR. 2011**

VISTO.- El Documento Interno CE-037-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-007-2011-SEAL "Estudio para determinar el Plan de Inversiones en Transmisión y los Peajes y Compensaciones en los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión de SEAL 2013-2017", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0091-2011 del 2010-03-29, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-007-2011-SEAL "Estudio para determinar el Plan de Inversiones en Transmisión y los Peajes y Compensaciones en los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión de SEAL 2013-2017";

Que, el Comité Especial para la ADP-007-2011-SEAL "Estudio para determinar el Plan de Inversiones en Transmisión y los Peajes y Compensaciones en los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión de SEAL 2013-2017", mediante Acta de fecha 2011-04-06, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-050-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-007-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-007-2011-SEAL "Estudio para determinar el Plan de Inversiones en Transmisión y los Peajes y Compensaciones en los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión de SEAL 2013-2017".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA
Gerente de Administración



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0060-2011-SEAL

Arequipa, 27

VISTO.- El Documento Interno CE-044-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-008-2011-SEAL "Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0124-2011 del 2010-04-26, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-008-2011-SEAL "Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución";

Que, el Comité Especial para la ADP-008-2011-SEAL "Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución", mediante Acta de fecha 2011-04-26, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-070-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-008-2011,

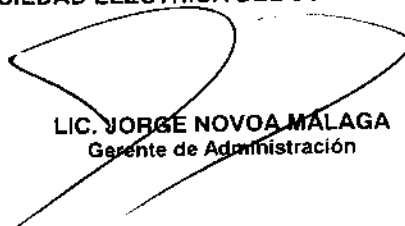
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-008-2011-SEAL "Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.



LIC. JORGE NOVOA MALAGA
Gerente de Administración



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0070-2011-SEAL

Arequipa, 17 9 MAYO 2011

VISTO.- El Documento Interno CE-053-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-098-2011-SEAL "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales y la Prestación de Servicios Conexos", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0141-2011 del 2010-05-16, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-098-2011-SEAL "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales y la Prestación de Servicios Conexos";

Que, el Comité Especial para la ADP-098-2011-SEAL "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales y la Prestación de Servicios Conexos", mediante Acta de fecha 2011-05-17, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-084-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-009-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-098-2011-SEAL "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Nacionales y la Prestación de Servicios Conexos".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA
Gerente de Administración



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0072-2011-SEAL

Arequipa, **30 MAYO 2011**

VISTO.- El Documento Interno CE-054-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-010-2011-SEAL "Adquisición de Materiales para Redes de Distribución y Operación de la Gestión Comercial de SEAL", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0145-2011 del 2010-05-23, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-010-2011-SEAL "Adquisición de Materiales para Redes de Distribución y Operación de la Gestión Comercial de SEAL";

Que, el Comité Especial para la ADP-010-2011-SEAL "Adquisición de Materiales para Redes de Distribución y Operación de la Gestión Comercial de SEAL", mediante Acta de fecha 2011-05-24, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-087-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-010-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-010-2011-SEAL "Adquisición de Materiales para Redes de Distribución y Operación de la Gestión Comercial de SEAL".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


LIC. JORGE NOVOA MALAGA
Gerente de Administración



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0087-2011-SEAL

Arequipa,

VISTO.- El Documento Interno CE-067-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-012-2011-SEAL "Servicio de Cambio de Cuchillas de 15 Seccionadores 33KV de 400 A, 800 A,-1200 A, suministro de contactos fijos y móviles", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0175-2011 del 2011-06-17, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-012-2011-SEAL "Servicio de Cambio de Cuchillas de 15 Seccionadores 33KV de 400 A, 800 A,-1200 A, suministro de contactos fijos y móviles";

Que, el Comité Especial para la ADP-012-2011-SEAL "Servicio de Cambio de Cuchillas de 15 Seccionadores 33KV de 400 A, 800 A,-1200 A, suministro de contactos fijos y móviles", mediante Acta de fecha 2011-06-22, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-102-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-012-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-012-2011-SEAL "Servicio de Cambio de Cuchillas de 15 Seccionadores 33KV de 400 A, 800 A,-1200 A, suministro de contactos fijos y móviles".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.



CONSTANTE GASTAÑUDI TORRES
Gerente de Administración (e)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0027-2011-SEAL

Arequipa, **16 MAR 2011**

VISTO.- El Documento Interno CE-024-2011 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-003-2011-SEAL "Adquisición de Uniformes para el Personal", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0061-2011 del 2010-03-07, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-003-2011-SEAL "Adquisición de Uniformes para el Personal";

Que, el Comité Especial para la ADP-003-2011-SEAL "Adquisición de Uniformes para el Personal", mediante Acta de fecha 2011-03-14, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-036-2011, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-003-2011,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-003-2011-SEAL "Adquisición de Uniformes para el Personal".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.



CONSTANTE GASTAÑUDI TORRES
Gerente de Administración (e)